

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

Lima, 02 de Septiembre del 2020

RESOLUCION JEFATURAL N° 000194-2020-JN/ONPE

VISTOS: El Memorando N° 000005-2020-JN/ONPE, de la Jefatura Nacional; el Informe N° 002566-2020-GCPH/ONPE, de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano; así como, el Informe N° 000336-2020-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución Jefatural N° 000166-2020-JN/ONPE, se aceptó "con eficacia anticipada al 22 de julio de 2020, la renuncia presentada por la ciudadana MALENA FABIOLA LOPEZ SALAZAR, al cargo de confianza de Asesora-2 de la Jefatura Nacional de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, correspondiente a la Plaza N° 007 del Cuadro para Asignación de Personal, aprobado con la Resolución Jefatural N° 049-2014-J/ONPE y sus actualizaciones; considerándose, como su último día de labores el 22 de julio de 2020".

Cabe precisar que, actualmente la citada plaza corresponde al cargo de Asesor II de la plaza 005 del Cuadro de Asignación de Personal Provisional de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural N° 000125-2020-JN/ONPE, la cual se encuentra vacante;

El artículo 6 del Reglamento Interno de Trabajo de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (RIT de la ONPE), aprobado por la Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y su modificatoria, dispone que es competencia del Jefe de la ONPE designar y cesar al personal de confianza, el mismo que no podrá exceder del porcentaje señalado en el artículo 21 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la ONPE;

A través del Memorando de vistos, la Jefatura Nacional dispone designar al señor JOSÉ CARLOS URBINA SUÁREZ en el cargo de Asesor II de la Jefatura Nacional citado;

Por su parte, la Gerencia Corporativa de Potencial Humano, por medio del Informe de vistos, traslada el Informe N° 000950-2020-SGRH-GCPH/ONPE, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, según el cual el señor JOSÉ CARLOS URBINA SUÁREZ cumple con los requisitos mínimos para ocupar el cargo de confianza antes referido;

De acuerdo a lo señalado, corresponde emitir la Resolución Jefatural que designe al empleado de confianza que asumirá el cargo de Asesor II de la Jefatura Nacional de la ONPE;



Firma Digital
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Firmado digitalmente por
PACHECO HERRERA Leslie
Edilma FAU 20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.09.2020 13:02:24 -05:00



Firma Digital
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Firmado digitalmente por
HERRERA TAN Gabriela Bertha
FAU 20291973851 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.09.2020 13:00:25 -05:00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, así como, en los literales j) y s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado por la Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias; así como en el artículo 12 de Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KLDBLLI**



Proyectos Normativos y difusión de Normas Legales de Carácter General;

Con el visado de las Gerencias Corporativa de Potencial Humano y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Designar, a partir del 2 de setiembre de 2020, al señor **JOSÉ CARLOS URBINA SUÁREZ** en el cargo de confianza de Asesor II de la Jefatura Nacional de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, correspondiente a la Plaza N° 005 del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la ONPE, aprobado con Resolución Jefatural N° 000125-2020-JN/ONPE.

Artículo Segundo. - Publicar la presente resolución en el diario oficial El Peruano, en el portal institucional www.onpe.gob.pe, y en el portal de Transparencia de la Entidad, en el plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PIERO ALESSANDRO CORVETTO SALINAS
Jefe
Oficina Nacional de Procesos Electorales

PCS/ght/mbb/cmv

